

## **ACTA NUMERO 29-2004**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:30 horas del jueves 12 de agosto del 2004, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano; Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero; Licenciada Beatriz Eugenia Batres de Jiménez, Vocal Tercero; Bachiller Roberto José Garnica Marroquín, Vocal Cuarto; Bachiller Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Quinto y Licenciada Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria quien suscribe.

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN 29-2004**

Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc. Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y propone el orden de la agenda, la que es aprobada de la manera siguiente:

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 29-2004
- 2º. Aprobación del Acta Número 28-2004
- 3º. Informaciones
- 4º. Audiencias
- 5º. Solicitudes de estudiantes
- 6º. Renuncias
- 7º. Nombramientos
- 8º. Asuntos relacionados con el Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN), de la Universidad de San Carlos
- 9º. Propuesta de Convenio Marco suscrito entre la Escuela de Biología y PRONATURA, Península Yucatán, A.C.
- 10º. Baja de bienes de inventario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 11º. Informe de Actividades del Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) 2004
- 12º. Solicitud de la Escuela de Estudios de Posgrado, relacionada con el curso Seguridad Alimentaria Nutricional de la Maestría de Alimentación y Nutrición
- 13º. Caso relacionado con los licenciados Billy Teobaldo Alquijay Cruz y Luis Manfredo Villar Anleu
- 14º. Propuesta de Comunicado con relación al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos
- 15º. Carta de Entendimiento entre la Union Mundial Para La Naturaleza (UICN), Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques, (INAB) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala

**SEGUNDO****APROBACIÓN DEL ACTA NUMERO 28-2004**

**Junta Directiva** conoció el Acta Número 28-2004 y **acuerda**, aprobarla.

**TERCERO****INFORMACIONES****3.1 M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad.**

3.1.1 Informa sobre las últimas discusiones que se han realizado en el Consejo Superior Universitario, con relación al Plan de Prestaciones, se discutió sobre la posibilidad de que se nombre una comisión integrada únicamente por el sector docente, se atendió la solicitud de dicho sector y se está a la espera de definir el procedimiento a seguir para nombrar representantes de las Unidades Académicas.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.2 Informa que esta semana fue contactado por la Organización Médicos Sin Frontera, España, a través del Dr. Catalán de la Unidad de Salud, quienes le informaron sobre una exposición interactiva que se realizará en la Universidad, consistente en dos carpas en las cuales se abordan cuatro enfermedades olvidadas, Chagas, SIDA, Malaria, Tuberculosis. Indica que el proyecto es muy interesante, además de importante ya que a estas enfermedades las llama olvidadas por la dificultad que existe en cuanto a adquirir los medicamentos adecuados. A cada persona dentro de la exposición le asignan una enfermedad, le hacen un diagnóstico y por último no se le concede el medicamento. Este ejercicio hace conciencia en los visitantes para que a nivel nacional se otorguen las facilidades a fin de que los medicamentos estén al alcance de las personas que padecen dichas enfermedades. Asimismo, que le solicitaron colaboradores voluntarios para integrar equipos de siete voluntarios por turno, requieren la participación de la Facultad en este sentido; los voluntarios serán entrenados en el proceso de atención. Indica que en la Universidad de San Carlos de Guatemala, la exposición se hará los días 18, 19 y 20 de agosto del 2004.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.3 Informa que el día de mañana viernes 13 de agosto del 2004, se realizará una marcha por la vida y por la paz, en su calidad de Decano envió una circular a la Comunidad Facultativa, invitando a participar. Agrega que el Procurador de los Derechos Humanos, solicitó se autorice permiso a la Comunidad Universitaria, para participar en dicha actividad. Los participantes deberán llevar un listón blanco, el lugar de reunión será la Plaza de la Loba, frente a la Municipalidad y finalizará en el Parque Central, no habrá suspensión de actividades en la Facultad, únicamente permiso para participar en la marcha.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.4 Informa que el Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), invita Junta Directiva de la Facultad, a un almuerzo que se realizará el martes 17 de agosto del 2004, a las 12:30 horas, como parte de las actividades académico-social por Aniversario del CECON.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.5 Informa que se han presentado dos problemas con el personal administrativo de la Facultad, uno de ellos es con el Señor Willy Archila, quien optó por una plaza que no representaba ascenso y el Departamento de Reclutamiento y Selección de Personal de la Universidad, no autorizó el nombramiento en esa plaza. El ha presentado recursos por que no se le permitió participar en esta selección. El otro problema se ha presentado con el Sr. German López, trabajador del Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, el problema con el Señor López, se debe a atribuciones que se le han reasignado. Indica que el Señor López, presentó a la Junta Universitaria de Personal, un recurso en contra de la decisión de reasignación de atribuciones.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.5 Informa con relación al problema que se presentó ante la elección de Representante de la Universidad de San Carlos, ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); asimismo, que se está a la espera de la decisión de la Corte de Constitucionalidad. Agrega que el Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Rector de la Universidad, se encuentra fuera del país.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.1.6 Informa que el día de ayer 11 de agosto del 2004, se presentó ante el Consejo Superior Universitario, la revisión del recurso presentado por el Lic. Osbert Morales Esquivel, Profesor de esta Unidad Académica. El Consejo Superior Universitario aceptó la revisión, situación que será discutida en próxima sesión.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**3.2 Informaciones Generales**

3.2.1 Se conoce oficio REF.IIQB.239.08.2004, de fecha 03 de agosto de 2004, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, PhD, Director del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), por medio del cual le adjunta un cuadro resumen de los proyectos de investigación que fueron presentados a la Dirección General de Investigación (DIGI), para su aprobación y cofinanciamiento en el año 2005, por la Unidades de Investigación del Sistema de Investigación de la Facultad. Agrega que la suma requerida asciende a Q3,849,847.62, correspondiente a 25 proyectos de investigación, de los que se estima se aprobarán alrededor de 10, por un monto aproximado a los 1.5 millones de quetzales.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.2 Se conoce transcripción del Acuerdo de Rectoría 706-2004, emitido el 9 de agosto de 2004, por medio del cual se aprueba lo actuado por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, adjudicando la compra a la Empresa UNIVERSAL QUIMICA S:A: en las condiciones, plazo y precio convenidos. La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Financiera, en lo que a cada uno concierne, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de dicho acuerdo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.3 Se conoce Oficio No.F.1362.05.04 de fecha 11 de agosto de 2004, suscrito por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, dirigido al Lic. José Fernando Díaz Coppel, Director de la Escuela de Biología, por medio del cual le solicita modificar la vigencia de cinco nombramientos, en el formato correspondiente a la propuesta. La modificación consiste en consignar como fecha de inicio del contrato, la fecha en la cual realmente las personas nombradas, iniciaron su trabajo en los departamentos. Esta modificación se solicita, dado que los Auxiliares de Cátedra nombrados, firmaron asistencia a partir del 14 o del 19 del mes de julio.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.4 Se conoce Circular DAJ No. 007-2004, de fecha 29 de julio de 2004, suscrita por la Licda. Rosa María Ramírez Soto, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad, por medio de la cual informa que en virtud que varios trabajadores de la Universidad han gestionado ante el Consejo Superior Universitario que ya no se les descuenta la cuota correspondiente al Plan de Prestaciones, con base en la resolución emitida por la Corte de Constitucionalidad que suspendió provisionalmente el contenido del Artículo 5º. del Reglamento del Plan de Prestaciones, por acción de Inconstitucionalidad interpuesta por el señor Secretario del Sindicato de Trabajadores de la Universidad; por este medio se les hace saber que cuando el proceso de Inconstitucionalidad sea resuelto en forma definitiva por la referida Corte, dicha solicitud se hará del conocimiento del Consejo Superior Universitario para los efectos consiguientes.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.5 Se conoce oficio Ref.F.No. 1224.07.2004 de fecha 23 de julio del 2004, suscrito por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, dirigido al Consejo Superior Universitario, por medio de la cual solicita la revisión del Punto DECIMOSEXTO, del Acta No. 15-2004, en el cual declaran con lugar el recurso de apelación planteado por el Licenciado Osberth Isaac Morales Esquivel contra resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, contenida en el Punto NOVENO, del Acta No. 21-2003 de sesión celebrada el 10 de julio de 2003. Agrega, que las razones que fundamentan esta solicitud son que el Consejo Superior Universitario debe conocer elementos de trascendental importancia que no fueron

considerados para declarar con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado Morales Esquivel, lo que permitirá, aclarar un procedimiento que al momento no se encuentra claramente legislado.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.6 Se conoce copia de oficio REF.DEN.159.07.04, de fecha 3 de agosto de 2004, suscrito por la Licda. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, dirigido a la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual acusa recibo de oficio REF.EQB.347.07.04, relacionado con la solicitud de compra de equipo necesario para el Departamento de Microbiología de esa Escuela planteada a Junta Directiva, ante lo cual le manifiesta su apoyo por considerar de suma importancia la renovación del equipo en mención. Sin embargo, le informa que la Escuela de Nutrición, no está en posibilidades económicas de colaborar con la adquisición del mismo, debido a que el presupuesto de la Escuela es limitado y con múltiples necesidades urgentes, también con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.3 El Br. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Quinto de este Organismo, solicita:

3.3.1 Información sobre el trabajador que sufrió un accidente cuando hacía reparaciones en el Tercer Nivel del Edificio T-10.

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, le informa que fue atendido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); asimismo que sufrió golpes fuertes de los que actualmente se está recuperando.

3.3.2 Información sobre otro accidente que se suscitó en el Departamento de Química Orgánica.

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, le informa que esta semana se llevó a cabo una reunión coordinada por la Licda. Diana Pinagel, Jefa del Departamento de Química Orgánica, quien a solicitud de las Organizaciones Estudiantiles de la Facultad, se le invitó para dar información sobre el particular, principalmente sobre la seguridad en el laboratorio; asimismo, que cada laboratorio tiene su respiradero, que se le solicitó al Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Secretario Adjunto; que presente un informe escrito sobre las acciones tomadas en función de esta situación. Actualmente se han tomado medidas tales como no utilizar mecheros en los laboratorios, se está esperando que con los respiraderos se elimine el riesgo. En las prácticas en las cuales, es necesario la utilización de mecheros se realizarán en las instalaciones del laboratorio de Química General. También se están modificando las prácticas.

**Junta Directiva acuerda,** invitar al Dr. Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi, Director de la Escuela de Química y Licda. Diana Elizabeth Pinagel Cifuentes, Jefa del

Departamento de Química Orgánica, para que informen sobre el particular en la sesión correspondiente al 19 de agosto del presente año.

#### **CUARTO AUDIENCIAS**

Se conoce oficio de fecha 12 de agosto del 2004, suscrito por el estudiante Gonzalo Flores Ronquillo, carné 9414299, de la Carrera de Químico, por medio del cual solicita audiencia con este Organo de Dirección, para exponer su caso, referente a anomalías que se están presentando en la Escuela de Química por parte del Director de dicha Escuela.

**Junta Directiva acuerda,** recibir en audiencia al estudiante Gonzalo Flores Ronquillo, carné 9414299, de la Carrera de Químico, el día de hoy a las 14:30 horas.

Siendo las 14:30 horas, el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, da la bienvenida al Br. Gonzalo Flores Ronquillo.

El Bachiller Flores Ronquillo, expresa su agradecimiento por la oportunidad de manifestar lo que está sucediendo en la escuela de Química, donde se ha venido dando desde el año pasado problemas, principalmente con el desarrollo de algunos cursos. Informa que entregó su anteproyecto de tesis durante el mes de junio y cuando vino a traer el resultado del análisis del mismo, se enteró que no estaba aún calificado. Indica que el Dr. Alfredo Gálvez, Director de la Escuela de Química, le informó que la revisión del anteproyecto era una acción protocolaria por lo que podía continuar con su protocolo de tesis. Informa que los revisores nombrados son: el Licenciado Rodolfo Orozco y Licenciado Pablo Oliva, quienes en ese momento no habían entregado el dictamen. En cuanto al nombramiento del asesor que él sugirió, también se le proporcionó opinión desfavorable, dado que el Doctor Gálvez, por no conocerlo, aún le solicitó el currículum del profesional, situación que él considera una falta de respeto. Aún sin contar con el dictamen de los revisores, el Doctor Gálvez le informó que el proyecto de investigación se le iba a botar. Agrega que el Dr. Gálvez le informó que el tema que él propuso ya estaba en un libro, sin embargo él aduce que lo que él está proponiendo no se encuentra registrado en ningún libro. Por el momento cuenta ya con el dictamen firmado por los Licenciados Orozco y Oliva.

A las preguntas que le son planteadas por los miembros de Junta Directiva, el Bachiller. Flores aduce que el método que está utilizando debe ser desarrollado, es nuevo y que en Guatemala no se aplica, se utilizará método ICH, utilizado en Europa, Japón y Estados Unidos.

Informa que la Investigación será publicada en Brasil, en donde debe cumplir con requisitos específicos y que para que sea aceptado requieren una metodología específica.

El Bachiller Flores Ronquillo, indica que el Doctor Gálvez, le solicitó el currículum del asesor de la tesis, situación que no está contemplada en el Reglamento correspondiente, agrega que su asesor acaba de regresar de Brasil, situación por la cual no es muy conocido

Argumenta sobre la funcionalidad del método, indicando que este método ya se aplicó a otras substancias y funcionó, por lo que lo planteó en su proyecto, confiando en que sí podrá ser validado.

Responde que su solicitud concreta es, que se le cambie revisor, y que en lugar del Licenciado Orozco, se nombre a los Doctores Oscar Cobar y César Estrada. Además solicita la mediación de Junta Directiva, pues si la situación no se resuelve en la instancia correspondiente cree que Junta Directiva será quien resuelva.

El Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, le informa que es deber de las autoridades documentar la validez de un punto de tesis, y el procedimiento autoriza al Director a que se apoye con otros profesionales que tengan un conocimiento más específico sobre el tema, que emitan su opinión; le informa también que es potestad del Director, determinar con base en literatura específica, si el trabajo propuesto contiene un método realmente nuevo y si puede o no ser válido, sin embargo si la literatura ya tiene contenido el método, puede introducirse una variante puede ser validado, aduce que el trabajo de los revisores es enriquecer el conocimiento del Director.

Sugiere al estudiante que defina claramente su solicitud y las prioridades de investigación, así también le informa que Junta Directiva toma decisiones cuando las instancias han sido agotadas; los problemas administrativos y personales se dan, y este Organismo de Dirección, deberá intervenir en el momento en que deba hacerlo. Le solicita prudencia en su actuación, para alcanzar los objetivos propios de cada instancia. También le informa que tiene la responsabilidad de hacer que profesores y estudiantes cumplan con sus responsabilidades. Lo insta a que cumpla con su responsabilidad que es graduarse y con lo que está normado para alcanzar su objetivo.

La Licda. Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero de este Organismo, insta al Bachiller Flores Ronquillo a que espere la resolución del planteamiento por él realizado y que no tome medidas de hecho sino que a través del diálogo procure resolver esta situación.

Siendo las 15:00 horas, el Br. Gonzalo Flores Ronquillo, abandona el Salón de Sesiones.

**Junta Directiva** se da por enterada de la situación planteada por el Br. Gonzalo Flores Ronquillo; asimismo **acuerda**, solicitar a la Secretaría de la Facultad, formar el expediente correspondiente.

**QUINTO****SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

5.1 Se conoce Providencia REF.DRYEH 94-2004 de fecha 06 de agosto del 2004, suscrita por la Sra. Rosa del Carmen Bernard López, Auxiliar de Registro II, del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos, por medio de la cual solicita emitir opinión con relación a la solicitud planteada por la Señorita PEGGI ASTRID RAMIREZ GARCÍA, Carné No. 199810381, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico de esta Facultad, quien solicita se le de validez a las actividades que realizó durante el año 2003, entre ellas Ejercicio Profesional Supervisado y aprobación de anteproyecto de tesis, sin haber realizado el trámite de inscripción en la Universidad.

**Junta Directiva**, después de analizar la solicitud planteada por la Señorita PEGGI ASTRID RAMIREZ GARCÍA, Carné No. 199810381, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico de esta Facultad, **acuerda**:

5.1.1 Emitir opinión favorable a la solicitud de la Señorita Peggí Astrid Ramírez García, Carné 199810381 de la carrera de Químico Farmacéutico, tomando en cuenta que en el momento en que la estudiante se asignó el Ejercicio Profesional Supervisado, sí estaba inscrita, situación que se dio a finales del año 2002, por lo que se le concede validez académica de las actividades realizadas durante el año 2003.

5.1.2 Instruir a la Licda. Liliana Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), incluir dentro de los requisitos establecidos para la asignación del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), que el estudiante se encuentre inscrito en la Universidad, durante el período de realización del mismo.

**SEXTO****RENUNCIAS**

Se conoce Providencia No. 002-2004, de fecha 09 de agosto del 2004, suscrita por la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual traslada la carta de renuncia presentada por el Lic. Jorge Raúl Matheu, Profesor Interino 5HD del Departamento de Citohistología, a partir del 16 de agosto del 2004.

**Junta Directiva acuerda**, aceptar la renuncia presentada por el Lic. Jorge Raúl Matheu Alvarez, al cargo de Profesor Interino 5HD del Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, a partir del 16 de agosto del 2004; asimismo, agradecer al Licenciado Matheu Alvarez, el trabajo realizado en esta Unidad Académica.



**SEPTIMO**  
**NOMBRAMIENTOS**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**7.1 BR. LAURA ELISA BARRAGAN OROZCO**, para laborar en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, como **AUXILIAR DE CATEDRA II 4HD**, con un sueldo mensual de Q2,040.00, durante el período comprendido del 09 de agosto al 31 de diciembre del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas, teniendo las atribuciones de preparar e impartir los laboratorios del curso de Bioquímica a las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico y Nutricionista, con cargo a la partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 27. La Bachiller Barragán Orozco, sustituye a la Br. Verónica del Rosario Itzep Solares.

**OCTAVO**  
**ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE**  
**UBICACIÓN Y NIVELACIÓN (SUN) DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS**

8.1 Se conoce CIRCULAR SUN 20-2003 de fecha 09 de agosto del 2004, suscrita por el Dr. Héber Castillo, Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación de la Universidad de San Carlos, por medio de la cual solicita a las Unidades Académicas enviar a la mayor brevedad, toda la información referente a las Pruebas Específicas, fechas, hora, lugar, contenidos, requisitos para poder asignarse la prueba específica, inscripción y cualquier otra información que esté relacionada con ellas, que se aplicarán en la Unidad Académica en la segunda oportunidad del mes de octubre del corriente año. Indica que dicha información es de vital importancia para poder informar y orientar de mejor forma a los aspirantes que se asignen en esta dependencia las Pruebas de Conocimientos Básicos correspondientes.

**Junta Directiva acuerda**, informar al Dr. Héber Castillo, Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación (SUN) de la Universidad de San Carlos, que para la inscripción de estudiantes para el año 2005, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no estableció pruebas específicas.

8.2 Se conoce CIRCULAR SUN 21-2003 de fecha 09 de agosto del 2004, suscrita por el Dr. Héber Castillo, Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación de la Universidad de San Carlos, por medio de la cual solicita a las Unidades Académicas, informar si existe un paso adicional para los aspirantes que deseen ingresar a la unidad académica, luego de haber recibido su constancia satisfactoria de la Prueba de Conocimientos Básicos.

**Junta Directiva acuerda**, informar al Dr. Héber Castillo, Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación de la Universidad de San Carlos, que no existen pasos adicionales para los aspirantes que deseen ingresar a esta unidad académica, basta con demostrar su resultado satisfactorio de los cursos Química, Matemática, Biología y Lenguaje.

8.3 Se conoce CIRCULAR SUN 22-2003 de fecha 09 de agosto del 2004, suscrita por el Dr. Héber Castillo, Coordinador del Sistema de Ubicación y Nivelación de la Universidad, por medio de la cual solicita a las Unidades Académicas, aceptar las constancias de resultados del Sistema de Ubicación y Nivelación como documento válido de inscripción para Pruebas Específicas, ya que varios aspirantes han planteado ante el SUN que no les han aceptado las constancias extendidas por el SUN, por no aparecer en el listado enviado a las unidades académicas por esta Unidad. Envía una descripción de las características de la constancia de resultados del SUN, con el propósito de que se conozca el documento y las medidas de seguridad que la misma contiene.

**Junta Directiva acuerda**, darse por enterada.

## **NOVENO**

### **PROPUESTA DE CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA DE BIOLOGÍA Y PRONATURA, PENÍNSULA YUCATÁN, A.C.**

Se conoce PROVIDENCIA No.F.324.07.04 de fecha 26 de julio del 2004, suscrita por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, por medio de la cual traslada a Junta Directiva, para su conocimiento y autorización de la suscripción correspondiente, de la Propuesta de Convenio Marco, suscrito entre la Escuela de Biología y PRONATURA, Península Yucatán, A.C.. Este documento fue enviado por el Licenciado José Fernando Díaz Coppel, Director de la Escuela de Biología.

**Junta Directiva acuerda**, dispensar el análisis y discusión de la Propuesta de Convenio Marco, suscrito entre la Escuela de Biología y PRONATURA, Península Yucatán, A.C., para próxima sesión.

## **DECIMO**

### **BAJA DE BIENES DE INVENTARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA**

Se conoce Providencia No. FSA.335-2004, de fecha 10 de agosto del 2004, suscrita por el Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Secretario Adjunto de la Facultad, por medio de la cual traslada el Informe No. A-339-2004/40, de fecha 23 de julio de 2004, relacionado con la solicitud de baja de inventario de diversos bienes de la Facultad. La opinión contenida en el informe dice "que es procedente la baja de los diferentes bienes de inventario, descritos en anexo I, los que ascienden a la cantidad de Q142,186.63, sin

ninguna responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de inventario, no así los restantes bienes consignados en Anexo II y Anexo III, por las razones expuestas. Por lo tanto se deberá observar lo que establece el procedimiento para efectuar la baja de bienes de inventario vigente y la misma deberá ser aprobada por Junta Directiva de esta Unidad Académica, tomando en consideración que en forma individual no existe bien alguno que supere los Q 50,000.00. Se adjuntan los anexos I, II y III.

**Junta Directiva acuerda:**

10.1 Autorizar la baja de bienes de inventario de la Facultad, contenidos en el Anexo Número I del Informe No. A-339-2004/40, de fecha 23 de julio de 2004 de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos, los que ascienden a la cantidad de Q142,186.63, sin ninguna responsabilidad para los firmantes de las tarjetas de inventario, el cual formará parte de la presente Acta.

10.2 Instruir al Sr. Abel Esteban López Pacheco, Encargado de Inventarios de la Facultad, para que se sirva realizar el registro en el Libro de Inventarios y cancelar las tarjetas de responsabilidad, con base en el procedimiento establecido.

**DECIMOPRIMERO****INFORME DE ACTIVIDADES DEL LABORATORIO  
MICROBIOLOGICO DE REFERENCIA (LAMIR) 2004**

Se conoce oficio REF.EQB.368.08.04 de fecha 10 de agosto de 2004, suscrito por la MSc. Karin Herrera, Jefa del Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR), por medio del cual presenta el Informe de Actividades de LAMIR 2004, que comprende las actividades realizadas del 09 de enero al 09 de agosto del 2004. En el informe se encuentran actividades realizadas en las Areas de Microbiología e Inmunodiagnóstico. Agrega que es complemento del informe presentado en el mes de abril del 2004. Asimismo, que durante la semana de aniversario de la Facultad, se realizará un seminario para conmemorar los diez primeros años de servicio de LAMIR.

1. Area de Microbiología: Responsables: MSc. Karin Herrera, Profesional Laboratorista I (4HD), y Sr. Julio César Maas (8HD); horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

1.1	Total de muestras procesadas para análisis microbiológico: equivalente a 1,160 pruebas diferentes.	295,
1.2	Total muestras procesadas parásitos en agua:	23
1.3	Total muestras procesadas para fitoplanton:	30,
	Total de muestras	<b><u>348</u></b>

El total de ingreso generado por servicios en esta área **Q 20,320.00**

2 Proyectos de Investigación

- 2.1 Contaminación fisicoquímica y bacteriológica del Río Dulce y Lago de Izabal. Proyecto financiado por DIGI, PUIRNA. Fondos Universitarios (fondos internos)
  - 2.2 Contaminación en Lago Petén Itzá, Proyecto financiado por SENACYT, Línea FODECYT (fondos externos)
    - 2.2.1 Fondo aproximado asignado a LAMIR Q 65,000.00
  
  - 3 Tesis asesoradas: 15.
  - 4 El área de Microbiología de LAMIR está integrada a la Unidad de Investigación – GIA-, “Grupo de Investigación Ambiental”, acreditada por el IIQB.
    - 4.1 Adicionalmente a esto, LAMIR colabora con el Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, preparando materiales y reactivos para prácticas de laboratorio, así como insumos y equipo para el curso de Control Microbiológico de Agua, Alimentos y Medicamentos.
    - 4.2 Se colabora con la Escuela de Nutrición con el montaje de dos prácticas para análisis de cárnicos y lácteos, las que se imparten en las instalaciones de LAMIR.
    - 4.3 Se colabora con la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Facultad de Agronomía y Facultad de Ingeniería en la ejecución de sus tesis y proyectos de investigación.
  - 5 Area de Inmunodiagnóstico, bajo la responsabilidad de la Licda. María Paula De León, 4HD, (Profesional Laboratorista I)
    - 5.1 Pruebas realizadas y reportadas
      - 5.1.1 Total serología para chagas 440
      - 5.1.2 Total hemocultivos 14
      - Total 454 lo que ha generado un ingreso de Q2,485.00
    - 5.2 Investigaciones desarrolladas
      - 5.2.1 Tesis: una
      - 5.2.2 Proyectos:
        - 5.2.2.1 susceptibilidad de los aislamientos guatemaltecos de *Trypanosoma cruzi* a los antiparasitarios convencionales, financiado por DIGI, PUIIS
        - 5.2.2.2 Prevalencia de agentes infecciosos causantes de infección congénita en mujeres.
- Ingresos generados por proyectos Q 83,500.00.
- Total de ingresos generados en las dos áreas
- Por servicio Q 22,805
  - Por investigación Q148,500.00

**Junta Directiva acuerda**, dar por recibido el Informe de Actividades del Laboratorio Microbiológico de Referencia (LAMIR) 2004, y conocerlo en la próxima sesión.

## DECIMOSEGUNDO

### **SOLICITUD DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO, RELACIONADA CON EL CURSO SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL DE LA MAESTRÍA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN**

Se conoce oficio REF.POST.DIR.220-2004 de fecha 04 de agosto del 2004, suscrito por la Licda. Vivian Matta Ríos, QB,MSc., Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad, por medio del cual informa sobre actividades que se han programado para el tercer trimestre del año, en cuanto al desarrollo del curso de Seguridad Alimentaria Nutricional de la Maestría de Alimentación y Nutrición. Agrega que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, ofreció su colaboración en el sentido de organizar las actividades del mismo e invitar a los profesores que, de acuerdo con su experiencia, puedan impartir las diferentes conferencias y proporcionar el material didáctico necesario. Solicita autorización para que las siguientes profesionales que no se encuentran inscritas en la maestría puedan inscribirse a este único curso, siendo ellas: Lorena Pereira, Rubio Amado Caballeros Herrera, Joaquín Tahuico, Luis Enrique Monterroso de León, Quimy Zuilem de León Villatoro y Viviana Rendón Valle. Realiza esta solicitud en virtud de que fue informada en la Coordinación del Sistema de Posgrados que este es el trámite que debe seguirse.

**Junta Directiva** considerando la solicitud planteada por la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos, Coordinadora de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad y lo contenido en el **Capítulo VI de los Cursos de Actualización**, del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, Artículo 20. Definición, que dice de los cursos de Actualización: “Son los que se realizan con el propósito de fortalecer y renovar los conocimientos del profesional”: El Artículo 22, que se refiere a Constancias, dice: “Los cursos de actualización no conducen a la obtención de grados académicos, y al concluirse satisfactoriamente, se extenderá al profesional una certificación o diploma haciendo constar que ha recibido y aprobado el curso de que se trate; el Artículo 23 que dice: “Autorización. Todos los cursos en el nivel de actualización deben ser autorizados por el órgano de Dirección de la Unidad Académica, a propuesta del Director de la Escuela o Programa de Estudios de Postgrado” **acuerda**, autorizar la inscripción de los profesionales: Lorena Pereira, Rubio Amado Caballeros Herrera, Joaquín Tahuico, Luis Enrique Monterroso de León, Quimy Zuilem de León Villatoro y Viviana Rendón Valle, para inscribirse en el curso Seguridad Alimentaria Nutricional de la Maestría de Alimentación y Nutrición. Al concluir satisfactoriamente el mismo, deberá

extendérseles la constancia correspondiente.

### DECIMOTERCERO

#### CASO RELACIONADO CON LOS LICENCIADOS BILLY TEOBALDO ALQUIJAY CRUZ Y LUIS MANFREDO VILLAR ANLEU

Se conoce Providencia DAJ No. 189-2004, suscrita por el Lic. Geovani Salguero Salvador, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por medio de la cual responde a requerimiento de asesoría realizado por este organismo, en relación con el caso de los Licenciados Billy Teobaldo Alquijay Cruz y Luis Manfredo Villar Anleu, Profesores del Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-, indicando que la *“Dirección de Asuntos Jurídicos está en disposición de brindar el asesoramiento solicitado, sin embargo, antes de formular anteproyecto de cargos, con base en los antecedentes que hayan llegado a su poder, el órgano de dirección debe emitir resolución en la que se disponga el inicio de los correspondientes procesos disciplinario contra los docentes de quienes se deduzca haber incurrido en faltas”*..

**Junta Directiva** considerando, la información obtenida en las audiencias celebradas con el Licenciado Billy Teobaldo Alquijay Cruz, Lic. Luis Manfredo Villar Anleu y Sra. Alba Alvarado, así como lo contenido en el Artículo 75 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ECUPA, incisos 75.1 y 75.5, específicamente en los siguientes párrafos *“Cuando el profesor, cualquiera sea su puesto, se conduzca en forma abiertamente inmoral o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho, contra otro u otros trabajadores universitarios con motivo de la dirección o ejecución de las labores o fuera de ellas”* *“Cuando el profesor incurra reiteradamente en negligencia, mala conducta, insubordinación, indisciplina, ebriedad consuetudinaria, o toxicomanía en el desempeño de sus funciones, trabajar en estado de embriaguez o bajo efecto de drogas”*, y los antecedentes del caso, los cuales se encuentran en las Actas 29-95 punto Sexto; Acta 27-97, Punto Segundo; acta 34-95, Punto Sexto; Acta 35-95, Punto Decimocuarto y Acta 02-96, Punto Decimoquinto y que en este último punto, Junta Directiva acordó: ***“encomendar al Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Decano de la Facultad, cite en audiencia al Lic Billy Teobaldo Alquijay Cruz, Lic. Luis Manfredo Villar Anleu y les haga un llamado a la reflexión y a la cordura”, acuerda***, tratar este caso en la próxima sesión, cuando se deberá contar con una propuesta de formulación de cargos, que será elaborada por el Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad y Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria.

**DECIMOCUARTO****PROPUESTA DE COMUNICADO CON RELACION AL PLAN DE  
PRESTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS**

Se conoce la propuesta de comunicado, con relación al Plan de Prestaciones de la Universidad. El comunicado dice así:

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

La Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue establecido en 1966, para brindar a todos los trabajadores de la Universidad un régimen de previsión social, basado en los principios de obligatoriedad y solidaridad.

**CONSIDERANDO**

Que en la actualidad el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, atraviesa momentos de incertidumbre en cuanto a su continuidad.

**CONSIDERANDO**

Que ante la situación anterior, el Consejo Superior Universitario, no ha encontrado solución que satisfaga a todos los sectores protegidos por el mismo.

**SOLICITA**

**PRIMERO:** dejar sin efecto el incremento al porcentaje de la cuota laboral (inciso e, Punto Unico del Acta No. 14-2004, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 28 de junio de 2004) y que se reintegre el monto que por ese concepto se aplicó a los salarios del mes de julio del 2004. Cualquier incremento en las tasas de cotización, deberá hacerse hasta que se defina la igualdad en los sectores administrativos, docentes y jubilados, para que el aporte sea equitativo.

**SEGUNDO:** tomar las medidas que permitan deducir responsabilidades a aquellas personas y autoridades que promovieron y aprobaron acciones en contra del Plan de Prestaciones.

**TERCERO:** que en el futuro, cualquier modificación que se introduzca al Reglamento del Plan de Prestaciones, debe ser producto de propuestas consensuadas técnicamente y con la participación de expertos en la materia, seleccionados por cada uno de los sectores involucrados.

**CUARTO:** requerir al Consejo Superior Universitario la permanente información, veraz y oportuna sobre cualquier medida relacionada con el Plan de Prestaciones.

**QUINTO:** gestionar el fortalecimiento del Plan de Prestaciones, mediante la búsqueda de aportes adicionales del gobierno central y de ingresos provenientes de los recursos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**SEXTO:** exhortar a la Comunidad Universitaria (autoridades, claustros, trabajadores administrativos, jubilados y asociaciones estudiantiles) su solidaridad con el contenido de este pronunciamiento en función de obtener los beneficios justos y equitativos para los beneficiarios del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### **“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

**Junta Directiva acuerda,** dispensar la discusión del presente comunicado para próxima sesión, con el fin de contar con más información relacionada con el Plan de Prestaciones, principalmente lo que discuta y defina el Claustro de esta Unidad Académica.

#### **DECIMOQUINTO**

### **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNION MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (UICN), CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS (CONAP), INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, (INAB) Y CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS (CECON) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

Se conoce la propuesta de Carta de Entendimiento entre la Union Mundial Para La Naturaleza (UICN), Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques, (INAB) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de La Universidad de San Carlos de Guatemala,

**Junta Directiva** con base en el inciso “r” del Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda,** autorizar al Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, M.Sc., Decano de la Facultad, la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Union Mundial Para La Naturaleza (UICN), Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques (INAB) y Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**CIERRE DE SESION: 17:00 HORAS**

**LICDA. JANNETTE SANDOVAL DE CARDONA  
SECRETARIA**



